



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

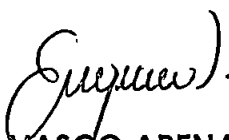
AUTO DE SUSTANCIACION No. 085

RADICADO No. 2022-00053-00

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 del Código General del Proceso, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, en representación de los indeterminados y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, al Dr. RAFAEL GONZALEZ CORREDOR identificado con el número de cedula número 79.359.192 portador de la tarjeta profesional 111.084 del C. S. J., dirección de residencia calle 108 A N° 43 A 15, teléfono móvil 3108335187, correo electrónico rafaelgonzalezcorredor@yahoo.com.

Comuníquesele respecto de su designación en la forma y términos previstos en los Artículos 48 y 49 de la Ley 1564 del 2012.

CÚMPLASE


EUGENIO VASCO ARENAS

JUEZ